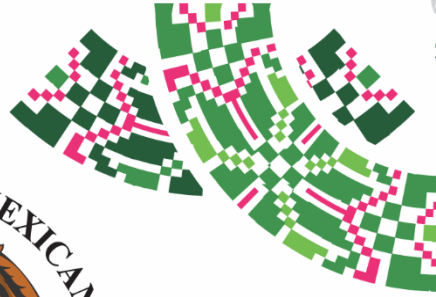


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
74 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

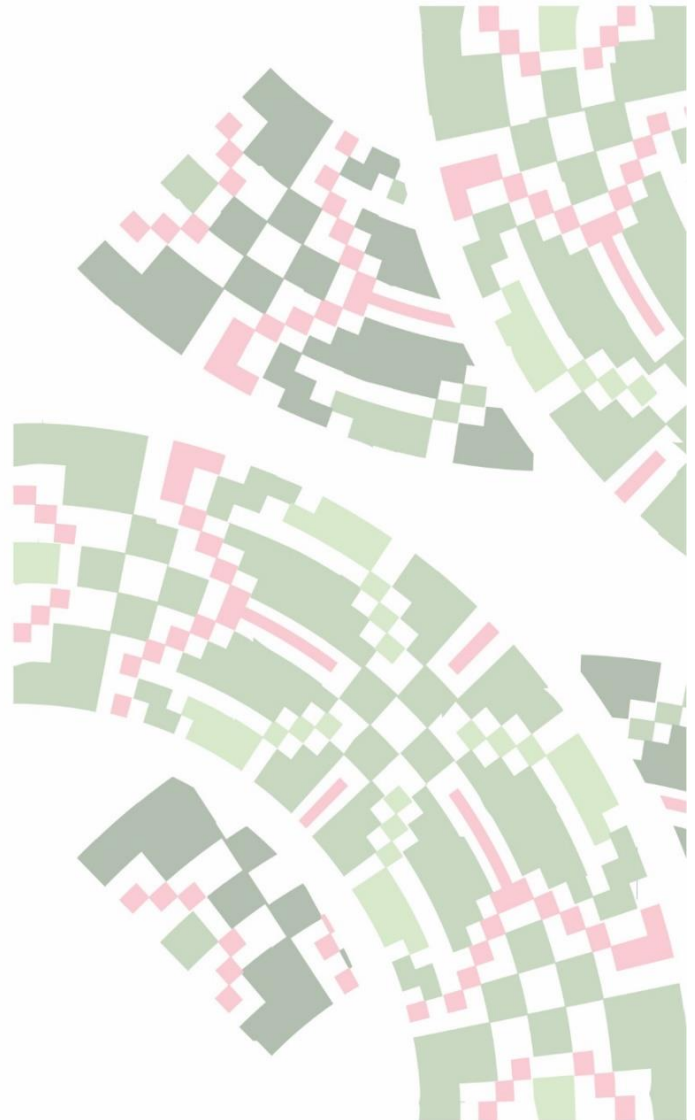
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.**

### **Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023**

#### **C O N T E N I D O**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones

**CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales

**CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

##### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

##### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

**CAPÍTULO III**  
Sanciones

##### **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

#### **T R A N S I T O R I O S**

#### **ANEXOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva económica Nacional, con un crecimiento no muy alentador y una precaria economía local, en este entorno nos obliga hacer conciencia y a replantear las verdaderas necesidades del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., por ello es fundamental que para ejercer un gasto público, apegado a las nuevas disposiciones de su ejercicio, debemos considerar un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, que será dar respuesta expedita a la Ciudadanía en un marco de legalidad y atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando con ello, caer en desordenes económicos o déficit presupuestario.

Este presupuesto de egresos para el Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., por el ejercicio 2023, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Así mismo se observa en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la Ciudadanía, sacrificando erogaciones que no tienen una asignación, de apoyo directo a estos, cuando en condiciones de disminución del ingreso, se tenga que ajustar estos conceptos por mandato legal en materia de disciplina financiera. Bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos;
- Ejercer la transparencia presupuestaria.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$77, 803,132.94, (Setenta y siete millones, ochocientos tres mil ciento treinta y dos pesos 94/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y

demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

## Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con

el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$77,803,132.94, (Setenta y siete millones ochocientos tres mil ciento treinta y dos pesos 94/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>33,449,789.15</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	4,313,000.00
15	Recursos federales	29,016,789.15
16	Recursos estatales	120,000.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>44,353,343.79</b>
25	Recursos federales	39,353,343.79
26	Recursos estatales	5,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>77,803,132.94</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:





**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	41,249,258.95
2	Gasto de Capital	32,616,084.84
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,937,789.15
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>77,803,132.94</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>20,916,500.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>18,478,000.00</b>	
1110	Dietas	1,700,000.00	
1111	Dietas	1,700,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	16,778,000.00	
1131	Sueldo base	16,778,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,368,500.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,333,500.00	
1321	Prima vacacional	38,500.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,295,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	35,000.00	



1341	Compensación por servicios eventuales	35,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>70,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	70,000.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	70,000.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>4,320,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>703,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	370,000.00	



2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	370,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza	122,000.00	
2161	Material de limpieza	122,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>185,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	175,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	165,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	10,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	



2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>725,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	125,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	125,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>15,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,000,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>50,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	50,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	50,000.00	



2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>642,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	87,000.00	
2911	Herramientas menores	87,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	550,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	550,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>14,262,758.95</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>5,138,758.95</b>	
3110	Energía eléctrica	5,061,758.95	
3111	Energía eléctrica	5,061,758.95	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	



3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	70,000.00	
3141	Telefonía tradicional	70,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	7,000.00	
3181	Servicios telegráficos	7,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>2,372,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	157,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	157,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	90,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	90,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	125,000.00	
3291	Otros arrendamientos	125,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>650,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	650,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	650,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	



3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>125,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	35,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	35,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	60,000.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	60,000.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,880,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	600,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	600,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	900,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	900,000.00	



3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	200,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	200,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>380,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	380,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000.00	
3612	Informe de gobierno	200,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>920,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	920,000.00	
3751	Viáticos en el país	920,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	





3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,290,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	90,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	90,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,507,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,507,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,507,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>1,750,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>600,000.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	



4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	600,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	600,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	



4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,030,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	30,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	30,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>120,000.00</b>	
4510	Pensiones	120,000.00	
4511	Pensiones	120,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	



<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>200,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>100,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>100,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	100,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	100,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	



5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	



<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>32,416,084.84</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>32,416,084.84</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	7,416,084.84	
6121	Edificación no habitacional	7,416,084.84	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	20,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	20,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	



6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	



6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>3,937,789.15</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>3,937,789.15</b>	
9910	ADEFAS	3,937,789.15	
9911	ADEFAS	3,937,789.15	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>77,803,132.94</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>77,803,132.94</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	77,803,132.94
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>77,803,132.94</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación Funcional del Gasto**

<b>No.</b>	<b>Finalidad-Función-Subfunción</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>33,857,500.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>29,287,000.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	29,287,000.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>4,570,500.00</b>
1.7.1	Policía	4,570,500.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00



<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>40,007,843.79</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>24,416,084.84</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	9,416,084.84
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	15,000,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>14,561,758.95</b>
2.2.1	Urbanización	10,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	761,758.95
2.2.4	Alumbrado Público	3,800,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,000,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>30,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	30,000.00



2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>3,937,789.15</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00



<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>3,937,789.15</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00

<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>3,937,789.15</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,937,789.15
	<b>Total</b>	<b>77,803,132.94</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>73,745,343.79</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	73,745,343.79
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>120,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	120,000.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00



<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>3,937,789.15</b>
<b>Total</b>		<b>77,803,132.94</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>77,803,132.94</b>
1.1.1	Impuestos	1,325,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	40,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	1,238,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	130,000.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	1,700,000.00	
1.1.9	Participaciones	73,370,132.94	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>77,803,132.94</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>41,449,258.95</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	41,449,258.95	

2.1.1.1	Remuneraciones	20,916,500.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	20,532,758.95	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>32,416,084.84</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	32,416,084.84	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>73,865,343.79</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>3,937,789.15</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	3,937,789.15	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>3,937,789.15</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.



Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$880,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	220,000.00
TALLERES DE CHARLAS PARA MEJORAR EL ENTORNO PACIFICO DE LAS MUJERES	220,000.00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE SUFREN DE VIOLENCIA	440,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$1, 553,200.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
BECAS	660,000.00
DESAYUNOS CALIENTES	440,000.00
AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	453,200.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 318 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. AYUNTAMIENTO	ALCALDESA MUNICIPAL	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6	0	0
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TESORERIA	TESORERA	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	3	0	3	0
TESORERIA	AUXILIAR	3	0	3	0





	ADMINISTRATIVO D				
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1	0	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	0	1	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	2	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	0	2	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	UNIDAD INVESTIGADORA	1	0	1	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	1	
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
ATENCION CIUDADANA	ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	1	1	0	0
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	1	1	0	0
SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	0	2	0
SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE CATASTRO	1	1	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA NIVEL A	1	0	1	0
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
SINDICATURA	SECRETARIA NIVEL B	2	0	2	0
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1	0	0
DESARROLLO RURAL	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	0	1	0



DESARROLLO RURAL	SECRETARIA B	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA NIVEL B	4	0	4	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	0	2	0
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA C	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE PIPA	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
CODESOL	DIRECTOR DE CODESOL	1	1	0	0
CODESOL	SUPERVISOR DE OBRAS	3	0	3	0
CODESOL	AUXILIAR CONTABLE	1	0	1	0
CODESOL	TECNICO EN INFORMATICA	1	0	1	0
CODESOL	SECRETARIA NIVEL C	2	0	2	0
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>9</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
GIROS MERCANTILES	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	1	1	0	0
GIROS MERCANTILES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0
GIROS MERCANTILES	SECRETARIA A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
SMDIF	COORDINADORA	1	1	0	0
SMDIF	ASESOR JURIDICO	2	0	2	0
SMDIF	COORDINADORA DE SALUD	1	0	1	0
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	5	0	5	0
SMDIF	SECRETARIA A	4	0	4	0
SMDIF	CHOFER	3	0	3	0
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	2	0
SMDIF	DOCTOR DE DIF	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>
PROGRAMA DE ALIMENTOS	ENCARGADA DE PROGRAMA ALIMENTOS	1	1	0	0
PROGRAMA DE ALIMENTOS	AUXILIAR DE PROGRAMA ALIMENTOS	6	0	6	0
<b>Suma</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
BIENESTAR FAMILIAR	ENCARGADA DE BIENESTAR FAMILIAR	1	1	0	0
BIENESTAR FAMILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
SERVICIOS DE LIMPIEZA	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	36	0	36	0
<b>Suma</b>		<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>



CULTURA	DIRECTORA DE CULTURA	1	1	0	0
CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	0	3	0
CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	0	3	0
CULTURA	ENCARGADO DE SONIDO	1	0	1	0
CULTURA	AUXILIAR DE SONIDO	2	0	2	0
CULTURA	AUXILIAR DE CULTURA	8	0	8	0
<b>Suma</b>		<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	1	1	0	0
PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	SECRETARIA B	2	0	2	0
PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	INSTRUCTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	7	0	7	0
PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	CHOFER DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	DIRECTORA	1	1	0	0
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	0	4	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	1	1	0	0
SERVICIOS GENERALES	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	14	0	14	0
<b>Suma</b>		<b>15</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	6	0	6	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1	0	0
ECOLOGIA	JARDINERO	1	0	1	0
ECOLOGIA	SECRETARIA A	1	0	1	0
ECOLOGIA	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	1	0	1	0
ECOLOGIA	VELADOR DEL RELLENO SANITARIO	1	0	1	0
ECOLOGIA	ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	1	0	1	0



ECOLOGIA	AUXILIAR DE ECOLOGIA	24	0	24	0
<b>Suma</b>		<b>30</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>0</b>
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO	4	0	4	0
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	1	0	0
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR DE ALUMBRADO PULICO	3	0	3	0
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
COMUDE	DIRECTOR DE COMUDE	1	1	0	0
COMUDE	AUXILIAR DE COMUDE	5	0	5	0
COMUDE	ENCARGADO DE IPJ	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
BIENESTAR	DIRECTOR DE BIENESTAR	1	1	0	0
BIENESTAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA	ASESOR	1	0	1	0
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	1	0
PRESIDENCIA	CHOFER	2	0	2	0
PRESIDENCIA	SECRETARIA B	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
INAPAM	DIRECTOR DE INAPAM	1	1	0	0
INAPAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	0	3	0
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	1	0	0
BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	1	0
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTORA	1	1	0	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	0	4	0
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
EDUCACION	DIRECTOR	1	1	0	0
EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DIRECTOR	1	1	0	0
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	0	3	0
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PSICOLOGO	1	0	1	0
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA	2	0	2	0



UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	AUXILIAR TERAPEUTA DE	2	0	2	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	CHOFER	1	0	1	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	CORDINADORA	1	0	1	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	1	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	SECRETARIA A	2	0	2	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	RECEPCIONISTA	1	0	1	0
UNIDAD REHABILITACION BASICA DE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3	0	3	0
		<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
BRIGADAS MEDICAS	PARAMEDICO	3	0	3	0
BRIGADAS MEDICAS	DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	1	0	1	0
BRIGADAS MEDICAS	CHOFER DE AMBULANCIA	2	0	2	0
BRIGADAS MEDICAS	ENFERMERA A	3	0	3	0
		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
DESCACHARRIZACION	DESCACHARRIZACION	7	0	7	0
		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PREVENTIVO	15	0	15	0
		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>		<b>318</b>	<b>40</b>	<b>278</b>	<b>0</b>

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto		
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		Total anual bruto			
				DE:	HASTA:						DE:	HASTA:	DE:	HASTA:	DE:	HASTA:
ALCADESA MUNICIPAL	1	A	1	\$ 36,600.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 63,135.00	\$ 86,250.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 36,600.00	\$ 50,000.00	\$ 512,335.00	\$ 696,250.00
SINDICO MUNICIPAL	2	B	1	\$ 13,400.00	\$ 16,995.00	\$ 0.00	\$ 23,115.00	\$ 29,316.38	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 13,400.00	\$ 16,995.00	\$ 193,915.00	\$ 243,256.38
REGIDOR	2	B	6	\$ 13,400.00	\$ 16,995.00	\$ 0.00	\$ 23,115.00	\$ 29,316.38	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 13,400.00	\$ 16,995.00	\$ 193,915.00	\$ 243,256.38
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	2	B	1	\$ 14,700.00	\$ 18,600.00	\$ 0.00	\$ 25,357.50	\$ 32,085.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 14,700.00	\$ 18,600.00	\$ 211,757.50	\$ 265,285.00
CONTRALOR INTERNO	2	B	1	\$ 18,000.00	\$ 22,000.00	\$ 0.00	\$ 31,050.00	\$ 37,950.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00	\$ 22,000.00	\$ 257,050.00	\$ 311,950.00
TESORERA MUNICIPAL	2	B	1	\$ 18,000.00	\$ 22,000.00	\$ 0.00	\$ 31,050.00	\$ 37,950.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00	\$ 22,000.00	\$ 257,050.00	\$ 311,950.00



DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$ 92,350.00	\$ 129,613.38
DIRECTOR DE CATASTRO	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$ 92,350.00	\$ 129,613.38
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1	\$ 8,600.00	\$ 11,124.00	\$0.00	\$ 14,835.00	\$ 19,188.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 8,600.00	\$ 11,124.00	\$ 128,035.00	\$ 162,676.90
DIRECTOR DE CODESOL	3	C	1	\$ 18,200.00	\$ 21,300.00	\$0.00	\$ 31,395.00	\$ 36,742.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 18,200.00	\$ 21,300.00	\$ 259,795.00	\$ 302,342.50
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3	C	1	\$ 8,715.00	\$ 11,200.00	\$0.00	\$ 15,033.38	\$ 19,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 8,715.00	\$ 11,200.00	\$ 129,613.38	\$ 163,720.00
DIRECTORA DE CULTURA	3	C	1	\$ 5,338.20	\$ 8,000.00	\$0.00	\$ 9,208.40	\$ 13,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 5,338.20	\$ 8,000.00	\$ 83,266.80	\$ 119,800.00
DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	3	C	1	\$ 7,000.00	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 12,075.00	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 8,715.00	\$ 106,075.00	\$ 129,613.38
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	3	C	1	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$0.00	\$ 7,762.50	\$ 13,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$ 71,762.50	\$ 117,055.00
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 92,350.00	\$ 129,407.50
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 92,350.00	\$ 129,407.50
DIRECTOR DE ECOLOGIA	3	C	1	\$ 7,000.00	\$ 9,900.00	\$0.00	\$ 12,075.00	\$ 17,077.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 9,900.00	\$ 106,075.00	\$ 145,877.50
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	3	C	1	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$0.00	\$ 7,762.50	\$ 13,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$ 71,762.50	\$ 117,055.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 23,287.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00	\$ 92,350.00	\$ 195,287.50
DIRECTOR DE COMUDE	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 23,287.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00	\$ 92,350.00	\$ 195,287.50
DIRECTOR DE BIENESTAR	3	C	1	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$0.00	\$ 7,762.50	\$ 13,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 4,500.00	\$ 7,800.00	\$ 71,762.50	\$ 117,055.00
DIRECTORA DE INAPAM	3	C	1	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 10,695.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$ 59,410.00	\$ 95,095.00
DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	3	C	1	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 10,695.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$ 59,410.00	\$ 95,095.00
DIRECTORA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	3	C	1	\$ 4,600.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 7,935.00	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 4,600.00	\$ 7,600.00	\$ 73,135.00	\$ 114,310.00
DIRECTOR DE EDUCACION	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 92,350.00	\$ 129,407.50
DIRECTOR DE LIBR	3	C	1	\$ 7,200.00	\$ 9,900.00	\$0.00	\$ 12,420.00	\$ 17,077.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 7,200.00	\$ 9,900.00	\$ 108,820.00	\$ 145,877.50
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	3	C	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 92,350.00	\$ 129,407.50
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3	C	1	\$ 14,700.00	\$ 19,500.00	\$0.00	\$ 25,357.50	\$ 33,637.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 14,700.00	\$ 19,500.00	\$ 211,757.50	\$ 277,637.50
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIA DORA	5	E	1	\$ 11,124.00	\$ 14,800.00	\$0.00	\$ 19,188.90	\$ 25,530.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$ 11,124.00	\$ 14,800.00	\$ 162,676.90	\$ 213,130.00
UNIDAD INVESTIGADORA	5	E	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 87,350.00	\$ 124,407.50
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	4	D	1	\$ 4,600.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 7,935.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,600.00	\$ 8,700.00	\$ 68,135.00	\$ 124,407.50
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5	E	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 87,350.00	\$ 124,407.50
COORDINADOR DEL SMDIF	5	E	1	\$ 13,000.00	\$ 16,000.00	\$0.00	\$ 22,425.00	\$ 27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 13,000.00	\$ 16,000.00	\$ 183,425.00	\$ 224,600.00
COORDINADORA DE SALUD	5	E	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 87,350.00	\$ 124,407.50
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	5	E	1	\$ 2,700.00	\$ 5,300.00	\$0.00	\$ 4,657.50	\$ 9,142.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,300.00	\$ 42,057.50	\$ 77,742.50
ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	5	E	1	\$ 4,200.00	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 7,245.00	\$ 10,695.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,200.00	\$ 6,200.00	\$ 62,645.00	\$ 90,095.00
ENCARGADA DE PROGRAMA DE ALIMENTOS	5	E	1	\$ 4,600.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 7,935.00	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,600.00	\$ 7,600.00	\$ 68,135.00	\$ 109,310.00
ENCARGADO DE IPJ	5	E	1	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$ 47,547.50	\$ 80,487.50
ENCARGADA DE BIENESTAR FAMILIAR	5	E	1	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 10,695.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$ 54,410.00	\$ 90,095.00
ENCARGADO DE SONIDO	5	E	1	\$ 4,700.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 8,107.50	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,700.00	\$ 8,700.00	\$ 69,507.50	\$ 124,407.50
ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	5	E	1	\$ 3,200.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,520.00	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,200.00	\$ 5,500.00	\$ 48,920.00	\$ 80,487.50
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	5	E	1	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 4,657.50	\$ 8,970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$ 42,057.50	\$ 76,370.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	5	E	1	\$ 18,000.00	\$ 21,200.00	\$0.00	\$ 31,050.00	\$ 36,570.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 18,000.00	\$ 21,200.00	\$ 252,050.00	\$ 295,970.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	5	E	1	\$ 14,000.00	\$ 16,995.00	\$0.00	\$ 24,150.00	\$ 29,316.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 14,000.00	\$ 16,995.00	\$ 197,150.00	\$ 238,256.38
DOCTOR DE DIF	6	F	1	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$0.00	\$ 16,387.50	\$ 21,217.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$ 135,387.50	\$ 173,817.50
AUXILIAR CONTABLE	7	G	4	\$ 9,000.00	\$ 13,700.00	\$0.00	\$ 15,525.00	\$ 23,632.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$ 9,000.00	\$ 13,700.00	\$ 143,525.00	\$ 208,032.50



AUXILIAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	7	G	2	\$ 4,500.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 7,762.50	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,500.00	\$ 7,600.00	\$ 66,762.50	\$ 109,310.00
AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS	7	G	6	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$ 47,547.50	\$ 80,487.50
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	7	G	36	\$ 2,600.00	\$ 5,000.00	\$0.00	\$ 4,485.00	\$ 8,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,600.00	\$ 5,000.00	\$ 40,685.00	\$ 73,625.00
AUXILIAR DE SONIDO	7	G	2	\$ 3,000.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,175.00	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 5,500.00	\$ 46,175.00	\$ 80,487.50
AUXILIAR DE CULTURA	7	G	8	\$ 2,500.00	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 4,312.50	\$ 8,970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,200.00	\$ 39,312.50	\$ 76,370.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7	G	14	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$ 47,547.50	\$ 80,487.50
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	7	G	6	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$ 47,547.50	\$ 80,487.50
AUXILIAR DE ECOLOGIA	7	G	24	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 4,312.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$ 39,312.50	\$ 80,487.50
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	7	G	4	\$ 2,500.00	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 4,312.50	\$ 8,970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,200.00	\$ 39,312.50	\$ 76,370.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	7	G	3	\$ 4,500.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 7,762.50	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,500.00	\$ 7,600.00	\$ 66,762.50	\$ 109,310.00
AUXILIAR DE COMUDE	7	G	5	\$ 3,200.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,520.00	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,200.00	\$ 5,500.00	\$ 48,920.00	\$ 80,487.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	7	G	27	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$0.00	\$ 4,312.50	\$ 6,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 39,312.50	\$ 59,900.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	7	G	19	\$ 3,500.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$ 6,037.50	\$ 10,867.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,500.00	\$ 6,300.00	\$ 53,037.50	\$ 91,467.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	7	G	9	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,715.00	\$ 87,350.00	\$ 124,613.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	7	G	7	\$ 8,500.00	\$ 13,500.00	\$0.00	\$ 14,662.50	\$ 23,287.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$ 8,500.00	\$ 13,500.00	\$ 136,662.50	\$ 205,287.50
SECRETARIA A	6	F	9	\$ 3,100.00	\$ 5,000.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 8,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,000.00	\$ 47,547.50	\$ 73,625.00
SECRETARIA B	6	F	10	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$ 6,382.50	\$ 10,867.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$ 55,782.50	\$ 91,467.50
SECRETARIA C	6	F	3	\$ 4,800.00	\$ 11,200.00	\$0.00	\$ 8,280.00	\$ 19,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,800.00	\$ 11,200.00	\$ 70,880.00	\$ 158,720.00
SUPERVISOR DE OBRAS	5	E	3	\$ 10,900.00	\$ 16,000.00	\$0.00	\$ 18,902.50	\$ 27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 10,900.00	\$ 16,000.00	\$ 154,602.50	\$ 224,600.00
TECNICO EN INFORMATICA	5	E	1	\$ 6,000.00	\$ 8,800.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,180.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,800.00	\$ 87,350.00	\$ 125,780.00
ASESOR JURIDICO	5	E	2	\$ 7,400.00	\$ 9,900.00	\$0.00	\$ 12,765.00	\$ 17,077.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 7,400.00	\$ 9,900.00	\$ 106,565.00	\$ 140,877.50
INSTRUCTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	3	C	7	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 4,657.50	\$ 8,970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$ 42,057.50	\$ 76,370.00
CHOFER DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	6	F	2	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 4,657.50	\$ 8,970.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,200.00	\$ 42,057.50	\$ 76,370.00
JARDINERO	6	F	1	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 10,695.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,200.00	\$ 54,410.00	\$ 90,095.00
VELADOR DE RELLENO SANITARIO	6	F	1	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,500.00	\$ 47,547.50	\$ 80,487.50
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	6	F	1	\$ 3,600.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 10,867.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,300.00	\$ 54,410.00	\$ 91,467.50
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6	F	2	\$ 6,000.00	\$ 9,800.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 16,905.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 9,800.00	\$ 87,350.00	\$ 139,505.00
CHOFER DE SMDF	6	F	3	\$ 3,600.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 7,600.00	\$ 54,410.00	\$ 109,310.00
CHOFER DE PIPA	6	F	2	\$ 6,000.00	\$ 11,200.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 19,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 11,200.00	\$ 87,350.00	\$ 158,720.00
PSICOLOGO	6	F	1	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 87,350.00	\$ 124,407.50
TERAPEUTA	6	F	2	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 15,007.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,700.00	\$ 87,350.00	\$ 124,407.50
AUXILIAR DE TERAPEUTA	7	G	2	\$ 4,000.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 6,900.00	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 7,600.00	\$ 59,900.00	\$ 109,310.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	7	G	3	\$ 2,600.00	\$ 5,000.00	\$0.00	\$ 4,485.00	\$ 8,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,600.00	\$ 5,000.00	\$ 40,685.00	\$ 73,625.00
CHOFER DE UBR	6	F	1	\$ 4,000.00	\$ 7,600.00	\$0.00	\$ 6,900.00	\$ 13,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 7,600.00	\$ 59,900.00	\$ 109,310.00
COORDINADORA DE UBR	5	E	1	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$ 6,382.50	\$ 10,867.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$ 55,782.50	\$ 91,467.50
TRABAJADORA SOCIAL	6	F	1	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$0.00	\$ 6,382.50	\$ 10,867.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,700.00	\$ 6,300.00	\$ 55,782.50	\$ 91,467.50
RECEPCIONISTA DE UBR	6	F	1	\$ 3,100.00	\$ 5,600.00	\$0.00	\$ 5,347.50	\$ 9,660.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 3,100.00	\$ 5,600.00	\$ 47,547.50	\$ 81,860.00
DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	6	F	1	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$0.00	\$ 16,387.50	\$ 21,217.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$ 135,387.50	\$ 173,817.50
PARAMEDICO	6	F	3	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$0.00	\$ 16,387.50	\$ 21,217.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,300.00	\$ 135,387.50	\$ 173,817.50
CHOFER DE AMBULANCIA	6	F	2	\$ 8,500.00	\$ 11,300.00	\$0.00	\$ 14,662.50	\$ 19,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 8,500.00	\$ 11,300.00	\$ 121,662.50	\$ 160,092.50
ENFERMERA	6	F	3	\$ 6,000.00	\$ 9,900.00	\$0.00	\$ 10,350.00	\$ 17,077.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 9,900.00	\$ 87,350.00	\$ 140,877.50
DESCACHARRIZACION	6	F	7	\$ 2,500.00	\$ 5,300.00	\$0.00	\$ 4,312.50	\$ 9,142.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,300.00	\$ 39,312.50	\$ 77,742.50

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.



Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto			
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto				
				DE:	HASTA		DE:	HASTA					DE:	HASTA	DE:	HASTA	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	A	1	\$ 16,700.00	\$ 18,720.00	\$ 0.00	\$ 28,807.50	\$ 32,292.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,700.00	\$ 18,720.00	\$ 229,207.50	\$ 256,932.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	4	D	1	\$ 11,600.00	\$ 14,910.00	\$ 0.00	\$ 20,010.00	\$ 25,719.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,600.00	\$ 14,910.00	\$ 159,210.00	\$ 204,639.75
POLICIA PREVENTIVO	7	G	15	\$ 9,000.00	\$ 13,638.00	\$ 0.00	\$ 15,525.00	\$ 23,525.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00	\$ 13,638.00	\$ 123,525.00	\$ 187,181.55

#### Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4411	pensiones	120,000.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>120,000.00</b>

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>





**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 15 de Diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al ___ de ___ de 20__
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al ___ de ___ de 20XX									0.00

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \_\_\_\_\_ y al pago de intereses en \_\_\_\_\_ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$3,937,789.15, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., se conforma por \$33, 449,789.15 de gasto propio y \$44, 353,343.79 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$29, 016,789.15 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	19,049,240.15
	Fondo de Fomento Municipal	4,935,992.88
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,739,625.38
	Fondo de Fiscalización	1,221,142.31
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	59,377.09
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	2,011,411.34
<b>Participaciones Estatales</b>		
<b>Total</b>		<b>29,016,789.15</b>

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	27,416,084.84
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	11,937,258.95
<b>Total</b>		<b>39,353,343.79</b>

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,416,084.84	0.00	0.00	0.00	27,416,084.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,570,500.00	7,366,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,937,259.00
<b>Total</b>	<b>4,570,500.00</b>	<b>7,366,759.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,416,084.84</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,353,343.79</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 49. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 50. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 51. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 52. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 55. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 57. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 58. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00
Licitación Pública	3,470,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 59. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 60. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 61. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.



**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 62. El presupuesto de egresos del municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 11 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
DEL 1000, AL 5000	Administración	\$29,512,000.00	Tesorería	Administración
6000	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$19,021,084.79	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1 Construcción de huellas de concreto
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.2 Construcción de Calles y avenidas
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.3 Bacheos
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.4 Construcción de caminos rurales
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.5 Construcción de guarniciones
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.6 Construcción de banqueta
3000	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$4,561,759.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Postes instalados
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Luminarias instaladas
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.3 Alumbrado público rehabilitado
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.4 Suministro de equipo
6000	Mejoramiento de panteones	\$400,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 mejoramiento de panteones
3000	Comercio Regulado	\$350,000.00		1.1 comercio regulado
4000	Salud digna para todos	\$650,000.00	SMDIF y Dirección de Salud	1.1 Consultas medicas
			SMDIF y Dirección de Salud	1.2 Suministro de Capital humano
			SMDIF y Dirección de Salud	1.3 Programa de prevención médica y campaña de vacunación
			SMDIF y Dirección de Salud	1.4 Suministro de medicamentos
4000,6000	Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables	\$8,200,000.00	Codesol, SMDIF	1.1 Construcción de cuartos en comunidades prioritarias
			Codesol, SMDIF	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Codesol, SMDIF	1.4. Biblioteca digital
			Codesol, SMDIF	1.5 Apoyos alimenticios
			Codesol, SMDIF	1.6 Desayunos escolares
			Codesol, SMDIF	1.7 Estímulos a la educación
			Codesol, SMDIF	1.8 Suministros escolares
			Codesol, SMDIF	1.9 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores
4000	Fomento a la equidad de género	\$880,000.00	SMDIF, Instancia de la mujer	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.2 Apoyo para madres y bebés recién nacidos "Abrazando Corazones"
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.4 Talleres y charlas para mejorar el entorno pacífico de las mujeres
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.5 Guardería infantil
3000	Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil	\$4,570,500.00	Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad y protección civil
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad y de protección civil
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.4 Patrullaje, Operativos y rondines
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.5 Conferencia de prevención del delito y protección civil
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.6. Apoyos en el cruce vial
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.7 Elaboración del atlas de riesgos
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.8 Inspecciones de protección civil
3000,6000	Fomento al ambiente y recursos naturales	\$7,600,000.00	Agua Potable y Servicios Municipales	1.1 Ampliación de las líneas de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.2 Ampliación de drenaje
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.3 Rehabilitación de línea de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.4 Rehabilitación de línea de drenaje
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.5 Suministro de pipas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.6 Equipamiento para el suministro de agua
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.7 Desazolve de fosas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.8 Recolección de basura
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.9 Suministro de equipo para recolección de residuos
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.10 Mantenimiento al relleno sanitario
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.11 Limpieza urbana
			Agua Potable y	1.12 Letrinas ecológicas



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Servicios Municipales	
9000	Adefas	\$3,937,789.15	Tesorería	Adefas
	<b>Total</b>	\$77,803,132.94		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tanquián de Escobedo, a los 21 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO

**C. MARIA SANCHEZ BARRIOS.**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ.**

(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL

**C.P. NOEMI ARGUELLES RANGEL.**

(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. HOMOBONO MERAZ ARADILLAS.**

(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>33,449,789.15</b>	<b>35,122,27</b>		
A. Servicios Personales	16,346,000.00	17,163,30		
B. Materiales y Suministros	4,320,000.00	4,536,000		
C. Servicios Generales	6,896,000.00	7,240,800		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,750,000.00	1,837,500		
Ayudas		.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,000.00	210,000.0		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	3,937,789.15	4,134,678		
		.61		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>44,353,343.79</b>	<b>46,571,01</b>		
A. Servicios Personales	4,570,500.00	4,799,025		
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00		
C. Servicios Generales	7,366,758.95	7,735,096		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	0.00	0.00		
Ayudas		.90		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	32,416,084.84	34,036,88		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	9.08		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>77,803,132.94</b>	<b>81,693,28</b>		
		<b>9.59</b>		





**ANEXO II**

<b>Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 1</b>	<b>Año 2 1</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>26,863,329.00</b>	<b>33,498,033.79</b>
A. Servicios Personales			15,159,163.00	15,667,114.82
B. Materiales y Suministros			3,836,241.00	4,182,141.20
C. Servicios Generales			4,893,808.00	10,461,667.94
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,420,018.00	1,573,117.22
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			145,668.00	1,613,992.61
F. Inversión Pública			214,321.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			194,110.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>29,723,202.00</b>	<b>39,573,838.00</b>
A. Servicios Personales			5,225,133.00	4,478,258.60
B. Materiales y Suministros			20,000.00	59,671.56
C. Servicios Generales			4,106,721.00	4,655,980.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	1,940,544.79
F. Inversión Pública			20,371,348.00	28,439,382.21
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>56,586,531.00</b>	<b>73,071,871.79</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



## ANEXO III

<b>Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					



<b>Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					







## ANEXO V

### MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación										Importe: \$ 19,021,084.79		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.			Vertiente al cual contribuye:		3	Línea de acción:			1, 2, 3, 4, 5		
Unidad Ejecutoria: Coordinación De Desarrollo Social Y Obras Públicas												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a la construcción de vialidades de calidad y con buen funcionamiento que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Vialidades en funcionamiento	Muestra la variación entre el número de vialidades en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de vialidades en 2021/Número de vialidades en 2021)-1*100	V1: Vialidades 2023 V2: Vialidades 2023	Porcentaje de aumento	NA	7%	Estratégico	Eficacia	Vialidades en funcionamiento por comunidad	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con vialidades de calidad y en buen estado	Proyectos validados en el año	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1: Proyectos validados en 2023 V2: Proyectos elaborados en 2023	Porcentaje de cobertura	NA	40%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de construcción de infraestructura vial y pavimentación	Programa de anual de construcción, rehabilitación y banquetas 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) - 1*100	V1. Acciones ejecutadas en 2023 V2. Acciones calendarizadas en 2021	Porcentaje de Cumplimiento	NA	35%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Construcción de huellas de concreto	Kilómetros de huellas de concreto construidas en el año	Muestra el número total de kilómetros de huellas de concreto construidas en el año	Número de kilómetros de huellas de concreto construidas	V1. Kilómetros construidos en 2022	Kilómetros	2021	N/A	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existen la disponibilidad de los recursos humanos



Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación										Importe: \$ 19,021,084.79	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.			Vertiente al cual contribuye:	3		Línea de acción:	1, 2, 3, 4, 5			
Unidad Ejecutoria: Coordinación De Desarrollo Social Y Obras Públicas											
Resumen Narrativo:	Indicadores										
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
			das en el año								os y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
1.2 Construcción de Calles y avenidas	Metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	Muestra el número total de metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	Número total de metros cuadrados de calles y avenidas construidas en el año	V1. Metros cuadrados construidos en 2022	Metros cuadrados	2021	N/A	Gestión	Economía	Calle y avenidas construidas	
1.3 Bacheos	Metros cuadrados bacheados en el año	Muestra el total de metros cuadrados bacheados en el año	Número total de metros cuadrados bacheados en el año	V1. Metros cuadrados bacheados en 2022	Metros cuadrados	2021	N/A	Gestión	Economía	Bacheos realizados	
1.4 Construcción de caminos rurales	Kilómetros construidos de caminos rurales	Muestra el total de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	Número de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	V1. Kilómetros construidos en 2022	Metros lineales	2021	N/A	Gestión	Economía	Caminos rurales construidos	
1.5 Construcción de guarniciones	Metros lineales de guarniciones construidas	Muestra el total de guarniciones construidas	Número total de metros lineales de guarniciones construidas	V1. Metros lineales construidos en 2022		2021	N/A	Gestión	Economía	Guarniciones construidas	
1.6 Construcción de banquetas	Metros lineales de banquetas construidas	Muestra el total de banquetas construidas	Número total de metros lineales de banquetas construidas	V1. Metros lineales construidos en 2022	Porcentaje de aumento	2021	N/A	Gestión	Economía	Banquetas construidas	
Programa presupuestario: Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento										Importe: \$4,561,759.00	



Eje del PMD:	Tanquián de Escobedo CON ECONOMICA PROSPERA		Vertiente al cual contribuye:		2	Línea de acción:		1, 2, 3 y 4				
Unidad Ejecutoria: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Incrementar la red de alumbrado público en funcionamiento del municipio que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Variación de número de electrificaciones en funcionamiento	Muestra la variación entre el número de electrificaciones en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de electrificaciones en funcionamiento en 2021/Número de electrificaciones en funcionamiento en 2020)-1 *100	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2022 V1: Electrificaciones en funcionamiento 2022	Porcentaje de aumento	2021	58%	Estratégico	Eficacia	Electrificaciones, Mantenimientos	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con electrificaciones y alumbrado público de calidad y en buen estado	Proyectos validados en 2022 con respecto a número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/ Número de proyectos elaborados) *100	V1: Proyectos validados V2: Proyectos elaborados	Porcentaje de cobertura	NA	60%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados y proyectos entregados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de electrificación y mantenimiento	Programa de anual de electrificación y mantenimiento 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas)*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	55%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el





Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación										Importe: \$ 19,021,084.79		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.			Vertiente al cual contribuye:	3		Línea de acción:	1, 2, 3, 4, 5				
Unidad Ejecutoria: Coordinación De Desarrollo Social Y Obras Públicas												
Resumen Narrativo:	Indicadores											
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES	1.1 Postes instalados	Postes instalados en 2022	Muestra el número de postes instalados en el año	Número total de postes instalados en el año	V1. Postes instalados en 2022	Postes	NA	15%	Gestión	Economía	Postes instalados	Existencia en la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Luminarias instaladas	Luminarias instaladas en 2022	Muestra el número de luminarias instaladas en 2022	Número total de luminarias instaladas en el año	V1. Luminarias instaladas en 2022	Luminarias	NA	45%	NA	Economía	Luminarias instaladas	
	1.3 Alumbrado público rehabilitado	Alumbrado público rehabilitado	Muestra el número de postes rehabilitados en el año	Número total de postes rehabilitados en 2022	V1. Postes rehabilitados en 2022	Postes	NA		NA	Economía	Postes rehabilitados	
			Muestra el número de luminarias rehabilitadas en 2022	Número total de Luminarias rehabilitadas en 2022	V1. Luminarias rehabilitadas en 2022	Luminarias	NA		Gestión	Economía	Luminarias rehabilitadas	
1.3 Suministro de equipo	Variación en el número de equipo solicitado y el suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado/Número de equipo solicitado)*100	V1. Número de equipo suministrado V2. Número de equipo solicitado	Porcentaje de aumento	NA	30%	Gestión	Economía	Equipo solicitado y suministrado		



Programa presupuestario: Mejoramiento de Panteones										Importe: \$400,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIÁN DE ESCOBEDO SLP ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:	2		Línea de acción:		1, 3, 4 y 5			
Unidad Ejecutoria: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Incrementar la capacidad en los panteones municipales	Variación en la capacidad en los panteones municipales	Muestra la variación entre la capacidad en los panteones municipales en el año actual con respecto al anterior	(Capacidad de los panteones en 2022/Capacidad en los panteones en 2021)-1*100	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2022 V1: Electrificaciones en funcionamiento 2022	Porcentaje de aumento	2022	35%	Estratégico	Eficacia	Capacidad en los panteones	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con panteones municipales y otorga un servicio digno para que las personas puedan velar a sus difuntos	Proyectos validados en 2022 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados)*100	V1: Proyectos validados V2: Proyectos elaborados	Porcentaje de cobertura	NA	30%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados y proyectos entregados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de panteones	Programa de anual de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de panteones 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas)*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	40%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Panteones construidos	Panteones construidos	Muestra el número de metros construidos en el año	Número total de metros cuadrados construidos en el año	V1. Metros cuadrados de construidos	Metros cuadrados	NA	25%	Gestión	Economía	Metros cuadrados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financiero



Programa presupuestario: Mejoramiento de Panteones										Importe: \$400,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIÁN DE ESCOBEDO SLP ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:	2		Línea de acción:	1, 3, 4 y 5				
Unidad Ejecutoria: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
	1.2 Velatorio Municipal	Velatorio Municipal construido	Muestra el número de total de velatorios construidos	Número total de velatorios construidos	V1: Velatorios construidos en 2021	Velatorio	NA	1.00	NA	Economía	Velatorio Municipal construido	s, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma

Programa presupuestario: Comercio Regulado										Importe: \$350,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:	4		Línea de acción:	1, 2, 3 y 4				
Unidad Ejecutoria: Dirección de Comercio y Alcoholes												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Fomentar la paz y seguridad derivadas de la reducción de venta de bebidas alcohólicas	Tasa de variación de comercios locales empadronados con venta de bebidas alcohólicas	Muestra la variación entre el número de comercios empadronados enfocados en la venta de alcohol	(Número de comercios empadronados en el año/ Número de comercios empadronados en el año anterior) -1 x 100	V1: Comercios empadronados 2022 V2: Comercios empadronados 2022	Porcentaje de aumento	2021	30%	Estratégico	Eficacia	Padrón de comercios que operan formalmente	Los comerciantes dedicados a la venta de alcohol tienen interés en empadronarse
PROPOSITO	Los comerciantes que venden bebidas alcohólicas están empadronados	Tasa de variación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas	Muestra la variación entre el número de licencias para la venta de alcohol	(Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2022/ Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2022)-1 *100	V1: Licencias de bebidas alcohólicas en 2022 V2: Licencias de bebidas alcohólicas en 2022	Porcentaje de aumento	NA	25%	Gestión	Eficacia	Licencias otorgadas	Los comerciantes dedicados a la venta de alcohol tienen interés en obtener su licencia



Programa presupuestario: Comercio Regulado											Importe:\$350,000.00	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:	4		Línea de acción:	1, 2, 3 y 4				
Unidad Ejecutoria: Dirección de Comercio y Alcoholes												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
COMPONENTES	Programa de regulación del comercio de bebidas alcohólicas	Programa de anual de Regulación de Venta de Bebidas Alcohólicas 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	30%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Reducción de venta ilícita de alcohol	Variación de puntos de venta clausurados en relación con los reportados	Muestra la variación entre los puntos de venta clausurados y los reportados	(Número de puntos de venta clausurados/ Número de puntos de venta reportados o identificados) x 100	V1. Puntos de venta clausurados	Porcentaje de cobertura	NA	40%	Gestión	Economía	Puntos de venta clausurados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, material es necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
					V2. Puntos de venta reportados							
	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido	Tasa de variación de inspecciones	Muestra la variación de inspecciones realizadas en relación de inspecciones planteadas	(Número de inspecciones realizadas en el año/Número de inspecciones planteadas) x 100	V1. Inspecciones realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Operativos, Inspecciones	
V2. Inspecciones planteadas												
1.3 Atención de quejas respecto a la venta de alcohol	Variación de atención de quejas en relación con las recibidas	Muestra la variación de atención de quejas en relación con las recibidas	(Número de m2 construidos en 2022/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. Número de quejas atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Quejas, Reportes	La ciudadanía acude a realizar sus quejas	
				V2. Número de quejas recibidas								



Programa presupuestario: Salud digna para todos										Importe:\$650,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	1						
Unidad Ejecutoria: SMDIF y Dirección de Salud												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Garantizar a un servicio de salud de calidad para las personas del municipio y fomentar una cultura de autocuidado para prevenir enfermedades	Satisfacción del servicio de salud	Satisfacción del servicio de salud	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	60 %	Estratégico	Calidad	Encuesta de satisfacción	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con un servicio de salud de calidad	Porcentaje de atención a demandas y solicitudes	Atención a demandas y solicitudes	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes atendidas V2. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Reportes de atención, evidencia fotográfica	Existen políticas públicas encaminadas a fortalecer el sector salud
COMPONENTES	Programa de impulso a la salud	Programa de anual de Salud 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/ Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	60 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Consultorio dental	Consultorios dentales instalados	Muestra el número de consultorios dentales instalados	Número total de consultorios dentales instalados	V1. Consultorio dental instalado	Consultorio dental	NA	1.00	Gestión	Economía	Consultorio dental	Existen la disponibilidad de los recursos
	1.2 Suministro de Capital humano	Tasa de variación del capital humano	Muestra la variación entre el número de empleados en el sector salud en 2022 y 2021	(Número de empleados en el sector salud en 2022/Número de empleados en el sector salud en 2021)	V1. Número de empleados en el sector salud en 2022 V1. Número de empleados en el sector salud en	Empleados en el sector salud	NA	20 %	Gestión	Economía	Empleados en el sector salud	recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones



Programa presupuestario: Salud digna para todos										Importe:\$650,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	1						
Unidad Ejecutoria: SMDIF y Dirección de Salud												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
					2022							nes sanitaria para su ejecución en tiempo y forma
1.3 Programa de prevención médica y campaña de vacunación	Programas implementados	Muestra la cantidad de programas implementados	Número de programas implementados	V1. Programas implementados	Programas	NA	3.00	Gestión	Economía	Programas implementados		
1.4 Suministro de medicamentos	Tasa de variación del suministro de medicamentos del cuadro básico	Muestra la variación del suministro de medicamentos del cuadro básico en 2020 y 2021	(Cantidad de medicamento suministrado en el año/Cantidad de medicamento suministrado en el año anterior) -1 *100	V1. Medicamento suministrado en 2021 V1. Medicamento suministrado en 2022	Medicamentos	NA	30%	Gestión	Economía	Medicamentos suministrados		

Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables										Importe:\$8,200,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	2, 3, 4 y 5						
Unidad Ejecutoria: Codesol, SMDIF												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir al incremento del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad y disminución del rezago social	Reducción en el número de habitantes en pobreza	Muestra la reducción del número de habitantes en pobreza extrema con respecto al año anterior	(Número de habitantes en pobreza extrema en 2021/Número de habitantes en pobreza extrema en 2020)-1*100	V1: Habitantes en pobreza extrema en 2022 V2: Habitantes en pobreza extrema en 2021	Porcentaje de reducción	NA	25%	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza



Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables											Importe:\$8,200,000.00	
Eje del PMD:		TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE			Vertiente al cual contribuye:		2, 3, 4 y 5					
Unidad Ejecutoria: Codesol, SMDIF												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
PROPOSITO	La población vulnerable cuenta con apoyos y programas para mejorar sus condiciones de vida	Familias beneficiadas	Familias beneficiadas en relación con el número de familias que solicitan apoyo	(Número de familias beneficiadas/ Número de familias que solicitan apoyo)*100	V1. Número de familias beneficiadas	Porcentaje de cobertura	NA	45 %	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno o enfocadas en la reducción de la pobreza
					V2. Número de familias que solicitan apoyo							
COMPONENTES	Programa de Desarrollo Social	Programa de anual de Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/ Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	55 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Construcción de cuartos en comunidades prioritarias	Construcción de cuartos	Muestra el número de cuartos construidos	Número de cuartos construidos en el año	V1. Número de cuartos construidos	Cuartos	NA	20.00	Gestión	Economía	Cuartos	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y
	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras ejecutadas	Muestra la variación entre el número de obras ejecutadas y las obras programadas	(Número de obras ejecutadas/ Número de obras programadas) *100	V1. Número de obras ejecutadas V2. Número de obras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	40 %	Gestión	Economía	Obras ejecutadas	financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras rehabilitadas	Muestra la variación entre el número de obras rehabilitadas y las obras programadas	(Número de obras rehabilitadas/ Número de obras programadas) *100	V1. Número de obras rehabilitadas V2. Número de obras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y



Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables											Importe:\$8,200,000.00	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE			Vertiente al cual contribuye:			2, 3, 4 y 5					
Unidad Ejecutoria: Codesol, SMDIF												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
1.4. Biblioteca digital	Biblioteca digital implementada	Muestra el avance en la implementación de la biblioteca digital	Porcentaje de avance de la implementación	Avance en la implementación de la biblioteca digital	Porcentaje de avance	NA	40 %	Gestión	Economía	Biblioteca digital implementada		
1.4 Apoyos alimenticios	Variación en el suministro de despensas	Muestra en el suministro de despensas	(Número de despensas entregadas/Número de despensas solicitadas) *100	V1. Número de despensas entregadas	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Economía	Despensas		
				V2. Número de despensas solicitadas								
1.5 Desayunos escolares	Tasa de variación de desayunos escolares	Muestra la variación en el número de entregas de desayunos escolares entregados en el año actual y el anterior	(Número de desayunos entregados en 2022/Número de desayunos entregados en 2021)-1 *100	V1. Desayunos entregados en 2022	Porcentaje de aumento	NA	35 %	Gestión	Economía	Desayunos		
				V2. Desayunos entregados en 2022								
1.5 Estímulos a la educación	Número de estímulos educativos entregados	Muestra el total de estímulos educativos entregados	Número de estímulos educativos entregados en el 2022	V1: Número de estímulos en 2022	Estímulos educativos	NA	357.00	Gestión	Economía	Estímulos		
1.6. Suministros escolares	Número de paquetes útiles escolares	Muestra el número de paquetes de útiles escolares	Número de paquetes escolares entregados	V1: Paquetes de útiles escolares 2022	Paquetes de útiles escolares	NA	10 %	Gestión	Economía	Paquetes escolares		
1.7 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores	Variación en el número de apoyos a grupos vulnerables y adultos mayores otorgados en 2021 y	Muestra la variación en el número de apoyos otorgados en 2022 y 2021	(Número de apoyos 2022/Número de apoyos 2021)-1*100	V1: Apoyos a grupos vulnerables y adultos mayores 2022	Porcentaje de aumento	2020	10 %	Gestión	Economía	Apoyos		
				V2: Apoyos a grupos vulnerables y adultos mayores 2021								





Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables										Importe:\$8,200,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	2, 3, 4 y 5						
Unidad Ejecutoria: Codesol, SMDIF												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
		2022										

Programa presupuestario: Fomento a la equidad de género										Importe:\$880,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO SLP CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	4						
Unidad Ejecutoria: SMDIF, Instancia de la mujer												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres incrementando su desarrollo pleno en condiciones de equidad de género		Participación femenina en 2022 en relación al 2021	(Porcentaje de participación en 2022/Porcentaje de participación en 2021)*100	V1: Participación femenina 2022 V2: Participación femenina en 2021	Porcentaje de cobertura	NA	35%	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la equidad de género
PROPOSITO	La mujeres de vida cuentan con oportunidad es más equitativas que mejorar sus condiciones de vida	Mujeres beneficiadas	Mujeres beneficiadas en relación con el número de mujeres que solicitan apoyo	(Número de mujeres beneficiadas/ Número de mujeres que solicitan apoyo)*100	V1. Número de mujeres beneficiadas V2. Número de mujeres que solicitan apoyo	Porcentaje de cobertura	NA	40%	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarias	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la equidad de género
COMPONENTES	Programa de Equidad de Género	Programa de anual de	Muestra la variación	(Número de Acciones ejecutadas/N	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumpli	NA	55%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos



Programa presupuestario: Fomento a la equidad de género											Importe:\$880,000.00	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO SLP CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE			Vertiente al cual contribuye:	4							
Unidad Ejecutoria: SMDIF, Instancia de la mujer												
Resumen Narrativo:	Indicadores									Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
		Equidad de Género y empoderamiento femenino 2022	entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	úmero de Acciones calendarizadas) -1*100	V2. Acciones calendarizadas	miento					o	financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo	Capacitaciones impartidas	Muestra la variación entre el número de capacitaciones programadas y las ejecutadas	(Número de capacitaciones ejecutadas/Número de capacitaciones programadas) x 100	V1. Número de capacitaciones programadas V2. Número de capacitaciones ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	60%	Gestión	Economía	Cursos, capacitaciones	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia	Variación en el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	Muestra la variación entre el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	(Número de casos atendidos/Número de atenciones solicitadas)* 100	V1. Número de casos atendidos V2. Número de atenciones solicitadas	Porcentaje de cobertura	NA	60%	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	Las mujeres víctimas de violencia acuden a la Presidencia a solicitar apoyo
	1.4 Talleres y charlas	Variación en el	Muestra la	(Número de charlas-	V1. Número de charlas-talleres	Porcentaje de	NA	55%	Gestión	Economía	Charlas, conferen	Existen la



Programa presupuestario: Fomento a la equidad de género										Importe:\$880,000.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO SLP CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	4						
Unidad Ejecutoria: SMDIF, Instancia de la mujer												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador			Dimensión
para mejorar el entorno pacifico de las mujeres	número de talleres y charlas impartidos	variación entre el número de talleres y charlas impartidos entre los programados	talleres impartidas/Número de charlas-talleres programados)*100	impartidos	cobertura						cias	disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
				V1. Número de charlas-talleres programados								

Programa presupuestario: Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil										Importe:\$4,570,500.00		
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON SEGURIDAD				Vertiente al cual contribuye:	1, 2, 3 y 4						
Unidad Ejecutoria: Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador			Dimensión
FIN	Garantizar un ambiente tranquilo y pacifico en el municipio, combate a la delincuencia y prevención del delito	Reducción de delitos	Muestra la reducción del número de delitos con respecto al año anterior	(Número de delitos en 2022/Número de delitos en 2021)-1*100	V1: Delitos en 2021	Porcentaje de reducción	2022	40 %	Estratégico	Eficacia	Registro de delitos o denuncias	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la prevención del delito
					V2: Delitos en 2020							
PROPOSITO	La población del municipio goza de paz y seguridad	Porcentaje de denuncias y atención ciudadana	Muestra la relación entre las denuncias recibidas y las atendidas	(Número de denuncias atendidas/Número de denuncias recibidas)*100	V1. Número de denuncias recibidas V2. Número de denuncias atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las denuncias



Programa presupuestario: Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil												Importe:\$4,570,500.00
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON SEGURIDAD			Vertiente al cual contribuye:	1, 2, 3 y 4							
Unidad Ejecutoria: Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
COMPONENTES	Programa de Seguridad Pública	Programa de anual de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	55 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad y protección civil	Equipo suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado/ Número de equipo solicitado) x 100	V1. Número de equipo suministrado	Porcentaje de cobertura	NA	40 %	Gestión	Economía	Equipo	Existencia disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
				V2. Número de equipo solicitado								
	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad y de protección civil	Variación en el número de elementos capacitados	Muestra la variación entre el número de elementos capacitados y el número total de elementos	(Número de elementos capacitados/ Número de total de elementos)*100	V1. Número total de elementos	Porcentaje de cobertura	NA	40 %	Gestión	Economía	Capacitaciones	
				V2. Número de elementos capacitados								
1.3 Instalación de cámaras de vigilancia	Variación en el número de cámaras de vigilancia	Muestra la variación entre el número de cámaras programadas y las instaladas	(Número de cámaras instaladas/ Número de cámaras programadas)*100	V1. Número de cámaras instaladas	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Economía	Cámaras de vigilancia		
			V2. Número de cámaras programadas									
1.4 Patrullaje, Operativos y rondines	Variación en el número de patrullajes, etc.	Muestra la variación entre el número de patrullajes, operativos	(Número de rondines, patrullajes y operativos en 2021/Número de rondines, patrullajes y	V1. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2021	Porcentaje de aumento	NA	60 %	Gestión	Economía	Patrullajes, operativos, rondines, guardias		
			V2. Número de rondines, patrullajes y									



Programa presupuestario: Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil											Importe:\$4,570,500.00	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P. CON SEGURIDAD				Vertiente al cual contribuye:	1, 2, 3 y 4						
Unidad Ejecutoria: Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
		s y rondines	operativos en 2020)*100	operativos en 2022								
1.5 Conferencia de prevención del delito y protección civil	Variación en el número de conferencias	Muestra la variación en el número de conferencias otorgadas en 2021 y 2022	(Número de conferencias 2022/Número de conferencias 2021)-1*100	V1: Número de conferencias 2020 V2: Número de conferencias 2021	Porcentaje de aumento	2022	40 %	Gestión	Economía	Conferencias, Platicas, Talleres		
1.6. Apoyos en el cruce vial	Variación en el número de escuelas apoyadas	Muestra la variación en el número de escuelas apoyadas y las que solicitan apoyo	(Número de escuelas apoyadas en el cruce peatonal en el año/Total de escuelas que requieren apoyo) x 100	V1: Número de escuelas apoyadas V2: Número de escuelas que solicitan apoyo	Porcentaje de cobertura	2022	40 %	Gestión	Economía	Escuelas apoyadas		
1.7 Elaboración del atlas de riesgos	Avance de Atlas de riesgo municipal	Muestra el porcentaje de avance en la elaboración del Atlas de riesgo	Porcentaje de avance en la elaboración del Atlas de riesgo	V1. Atlas de riesgo municipal	Porcentaje de avance	NA	60 %	Gestión	Economía	Atlas de riesgo municipal		
1.8 Inspecciones de protección civil	Porcentaje de variación de las inspecciones	Muestra la variación entre las inspecciones programadas y las realizadas	(Número de inspecciones realizadas/Número de inspecciones programadas)*100	V1. Inspecciones realizadas V2. Inspecciones programadas	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Economía	Inspecciones		

Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales											Importe:\$7,600,000.00	
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.CON SOSTENIBILIDAD				Vertiente al cual contribuye:	1 y 3						
Unidad Ejecutoria: Agua Potable y Servicios Municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios	Supuest



		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión	de verificación	os
FIN	Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y el manejo eficiente de los recursos naturales	Porcentaje de satisfacción de los servicios de agua y recolección de basura	Muestra el porcentaje de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	60%	Estratégico	Calidad	Encuesta	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con servicios de calidad y un manejo adecuado de los recursos naturales	Porcentaje de atención a solicitudes	Muestra la relación entre las solicitudes recibidas y las atendidas	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes recibidas V2. Número de solicitudes atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
COMPONENTES	Programa de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana	Programa de anual de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana 2022	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
	1.1 Ampliación de las líneas de agua	Metros lineales de línea de agua ampliados	Muestra el total de metros lineales de línea de agua ampliados	Número total de metros lineales de agua ampliados	V1. Número de metros de línea de agua ampliados	Metros lineales	NA	60%	Gestión	Economía	Líneas de agua	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales
ACTIVIDADES	1.2 Ampliación de drenaje	Metros lineales de drenaje ampliados	Muestra el total de metros lineales de drenaje ampliados	Número total de metros lineales de drenaje ampliados	V1. Número de metros de drenaje ampliados	Metros lineales	NA	40%	Gestión	Economía	Drenaje	es necesarios y las condiciones



Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales											Importe:\$7,600,000.00	
Eje del PMD:		TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.CON SOSTENIBILIDAD			Vertiente al cual contribuye:		1 y 3					
Unidad Ejecutoria: Agua Potable y Servicios Municipales												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión		
1.3	Rehabilitación de línea de agua	Metros lineales de línea de agua rehabilitados	Muestra el total de metros lineales de línea de agua rehabilitados	Número total de metros lineales de agua rehabilitados	V1. Número de metros de línea de agua rehabilitados	Metros lineales	NA	60%	Gestión	Economía	Líneas de agua	sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
1.4	Rehabilitación de línea de drenaje	Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	Muestra e número total de Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	Número total de obras de Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	V1. Número de obras	Obras	NA	1.00	Gestión	Economía	Obras	
1.5	Suministro de pipas	Variación en el número de pipas suministradas	Muestra la variación entre el número de pipas suministradas y las solicitadas	(Cantidad de pipas suministradas /Cantidad de pipas solicitadas) x100	V1. Número pipas suministradas V2. Número de pipas solicitadas	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Economía	Pipas	
1.6	Equipamiento para el suministro de agua	Número de bombas sumergibles	Muestra el total de bombas sumergibles suministradas	Número de total de bombas sumergibles suministradas	V1. Bombas sumergibles suministradas	Bombas sumergibles	NA	3.00	Gestión	Economía	Bombas sumergibles suministradas	
1.7	Desazolve de fosas	Número de desazolves realizados	Muestra el total de fosas desazolvadas	Número de desazolves realizados	V1. Número de desazolves en 2022	Fosas	NA	20.00	Gestión	Economía	Fosas desazolvadas	
1.8	Recolección de basura	Variación en el número de recolecciones programadas y ejecutadas	Muestra la variación en el número de recolecciones ejecutadas y programadas	(Número de recolecciones programadas/ Número de recolecciones ejecutadas)*100	V1: Número de recolecciones programadas V2: Número de recolecciones ejecutadas	Porcentaje de cobertura	2022	60%	Gestión	Economía	Recolecciones	
1.9	Variación	Muestra	(Número de	V1. Equipo	Porcentaje	20	50%	Gestión	Economía	Equipo		



Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales												Importe:\$7,600,000.00
Eje del PMD:	TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.CON SOSTENIBILIDAD			Vertiente al cual contribuye:	1 y 3							
Unidad Ejecutoria: Agua Potable y Servicios Municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2023	Tipo de indicador	Dimensión			
Suministro de equipo para recolección de residuos	en el equipo solicitado y el suministrado	la variación en el equipo solicitado y el suministrado	equipo suministrados /Número de equipo solicitado)*100	solicitado V2. Equipo suministrado	e de cobertura	22		n	mía	suministrado		
1.10 Mantenimiento al relleno sanitario	Mantenimientos del relleno sanitario	Número de mantenimientos del relleno sanitario realizados	Total de mantenimientos del relleno sanitario realizados	V1. Mantenimientos del relleno sanitario realizados en el 2022	Mantenimientos	NA	1	Gestión	Economía	Mantenimientos realizados		
1.12 Letrinas ecológicas	Letrinas ecológicas instaladas	Número de letrinas ecológicas instaladas	Total de letrinas ecológicas instaladas en el año	V1. Letrinas ecológicas en 2021	Letrinas ecológicas	NA		Gestión	Economía	Letrinas ecológicas instaladas		
1.11 Limpieza urbana	Variación en el número de limpiezas urbanas realizadas	Muestra la variación en el número de limpiezas programadas y ejecutadas	(Número de limpiezas programadas/ Número de limpiezas ejecutadas)*100	V1: Número de limpiezas realizadas V2: Número de limpiezas programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Limpiezas realizadas		





**Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**ANEXO VI**

<b>Municipio de TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<p>El principal objetivo del presupuesto de egresos es enfocar en forma eficaz, oportuna, transparente y atendiendo los principios de austeridad la aplicación de los recursos hacendarios del municipio con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población y de ésta manera contribuir a mejorar los índices de satisfacción en el ámbito de salud, educación, seguridad, infraestructura vial, turística y productiva entre otros planteados en el plan Municipal de Desarrollo</p>	<p>A efecto de lograr cumplir con los objetivos planteados se establecerán políticas de gasto e inversión que permitan que a pesar de lo limitado de los recursos con que se cuentan, derivado de la situación económica complicada que priva en el país por los diversos acontecimientos mundiales y nacionales se logren atacar los problemas prioritarios que a través de los estudios realizados se tienen detectados, aplicando los recursos de manera racional y eficaz llevando un estricto control del gasto para evitar que se realicen gastos no indispensables y que se logre optimizar los recursos a efecto de lograr abarcar en mayor proporción la ejecución de los programas establecidos para la satisfacción de las necesidades que se tienen en éste Municipio</p>	<p>En base en la aplicación de las políticas de eficiencia, austeridad, y racionalidad establecidas, incrementar las obras y acciones que permitan mejorar los niveles de satisfacción de las personas en los diversos ejes de salud, educación y economía de seguridad e infraestructura vial, turística y productiva con un sano manejo de los recursos con que se cuentan en el Ayuntamiento.</p>



## ANEXO VII

<b>Municipio de TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
<p>Disminución de recaudación que origine menos recursos a ejercer en el año del 2023 derivado de la problemática económica mundial por factores económicos de alto riesgo.</p>	<p>Eficiencia en la aplicación de los recursos mediante la priorización de las necesidades más urgentes de la población en materia de salud, seguridad, infraestructura y educación, además del establecimiento de medidas de austeridad y contención del gasto público, para así lograr ahorros que compensen las bajas de los recursos.</p>
<p>Manejo de pasivos no identificados totalmente entre los que se encuentran adeudos con la Comisión Federal de Electricidad , falta de pagos de impuestos ante La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado así como los pasivos laborales que se generen de administraciones anteriores.</p>	<p>Se trabajará fuertemente con un ejercicio presupuestal totalmente controlado a efecto de que aún con toda la problemática a que enfrenta con los escasos recursos municipales con que se contarán en esta Administración Municipal así como con los pasivos heredados se cuente con los recursos necesarios para la atención de las operaciones municipales y no tengan problemas financieros en las actividades normales de la misma.</p>